



Firmado digitalmente por TAMBRA
HUAMANI Jimmy David FAU
20504007945 hard
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2026 20:59:54 -05:00

Jesus Maria, 16 de Enero del 2026

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000003-2026-LLP/DE/UFAF

VISTOS: El Informe N° 0000119-2026-MTPE/3/24.1.40 de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales, y el Memorándum N° 00064-2026-MTPE/3/24.1.2 de la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR, Decreto Supremo N° 004-2020-TR, la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, el cual mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, cambia de denominación por la de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, el cual tiene como objeto generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, dispone que, toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” se entiende, a partir de la vigencia del mencionado Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, en adelante el Programa;

Que, la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 “Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución Directoral N.° 0010-2025- EF/54.01 y modificada por Resolución Directoral N.° 0041-2025-EF/54.01 (en adelante, la Directiva), establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es una herramienta que permite programar, ejecutar y evaluar las contrataciones registradas en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) de las entidades contratantes;

Que, los numerales 6.1, 6.3 y 6.5 del artículo 6 de la Directiva establecen que las entidades contratantes realizan el registro de sus necesidades de bienes, servicios y obras de acuerdo con la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, o norma que la sustituya, cuyo producto es el CMN, el cual es insumo para la formulación del PAC; asimismo, que para la elaboración de este plan, la dependencia encargada de las contrataciones (DEC) agrupa las necesidades de la entidad contratante previstas en el CMN aprobado, en objetos contractuales, asignando

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 5XGBWKS



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO MARTINEZ John
FAU 20504007945 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2026 20:56:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2026 20:49:19 -05:00



el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato PAC que publique el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), correspondiendo su alineación al PIA de la entidad contratante;

Que, la Dirección Ejecutiva, sustentada en el Informe N° 0004-2026-MTPE/3/24.1.3 de la Unidad de Administración y Finanzas, aprueba el CMN del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” correspondiente al periodo 2026-2028;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva establece que “Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que publique el OECE.”;

Que, mediante el literal d) del Numeral 2.3 de la Resolución Directoral N° 0004-2026-MTPE/3/24.1 la Dirección Ejecutiva del Programa delega la facultad de aprobar el el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y sus modificatorias a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 202-2025-TR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2026 correspondiente al Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, que forma parte de la Unidad Ejecutora 005: del Pliego 012 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante el Informe N° 0000119-2026-MTPE/3/24.1.40, la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la aprobación del PAC del Programa para el ejercicio fiscal 2026 señalando que el PAC 2026 ha sido elaborado conforme a los criterios que establece la Directiva y en consecuencia El contenido del PAC es consistente con el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN);

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva señala que “En el PAC se incluyen todas las contrataciones que realiza la entidad contratante bajo el ámbito de aplicación de la Ley y el Reglamento, con excepción de los contratos menores, según el siguiente detalle: a) Todos los procedimientos de selección competitivos y no competitivos que se convocan durante el ejercicio presupuestal, incluyendo el detalle del ítem(s), según corresponda, su modalidad, la descripción del objeto a contratar, la cuantía de la contratación y el mes estimado de convocatoria. b) Las modalidades de la contratación pública eficiente correspondientes a compra corporativa, compra centralizada y compra por encargo. c) Los procedimientos de selección convocados bajo la Ley, que fueron declarados desiertos o nulos y siempre que persista la necesidad y se cuente con el presupuesto respectivo. En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems o paquetes, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems o paquetes declarados desiertos o nulos, según corresponda. d) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación corresponda a un contrato menor.”;

Que, mediante Memorándum N° 00064-2026-MTPE/3/24.1.2, la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto, comunica que, luego de la revisión del expediente de solicitud de disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 5XGBWKS



Contrataciones – PAC 2026 del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, y en estricta aplicación del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como en el marco del Presupuesto Institucional aprobado y la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el financiamiento del citado Plan dentro del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales y de la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N.° 0002-2025-EF/54.01; y el literal c) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, aprobado por Resolución Ministerial N° 025-2024-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 137-2025-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Peru” para el ejercicio fiscal 2026, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales debe registrar y publicar el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente conforme a las disposiciones de la Directiva N.° 0002-2025-EF/54.01.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

C) SIGLAS :				20035-PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL - LLAMKASUN PERU				D) UNIDAD EJECUTORA :				S				B) AÑO : 2026												
F) PLEGO :				LLAMKASUN PERU				G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :				RESOLUCION				E) RUC : 2004007945												
Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + G				En las columnas con encabezado Aquí presione CTRL + G para obtener ayuda																								
N.º REF	Item Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	¿TIENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAM- ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	NORMA APLICABLE	
																	DEPA	PROV	DIST									
1	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SUSCRIPCION DEL SERVICIO DE NUBE MEDIANTE CREDITOS DE CONSUMO EN LA PLATAFORMA DE MICROSOFT AZURE O EQUIVALENTE PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU	8111200600364538	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	160000	16	01	13	00	8 - Agosto	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas		
2	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	293 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE APURIMAC	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	72000	03	01	01	00	4 - Abril	1836 - Contratacion Directa	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas		
3	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU / Servicio	8312170300389900	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	390500	16	01	13	00	4 - Abril	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas		
4	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	1883 - Concurso Público Abreviado		-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA NACIONAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU / Servicio	7611150100390420	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	420000	16	01	13	00	7 - Julio	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas		
5	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y RED PRIVADA Y ALQUILER EQUIPOS CELULARES PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU / Servicio	8311160300232363	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	249048	16	01	13	00	4 - Abril	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas		
6	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS SUITE DE HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD Y COLABORACION EN LA NUBE MICROSOFT 365 O EQUIVALENTE PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU	8111202000369220	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	300000	16	01	13	00	9 - Septiembre	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas		
7	1 - Unico	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS NACIONALES / Servicio	7611150200352926	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	310000	16	01	13	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas		
8	0 - Relacion n item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU / Servicio				1 - Soles	1.00	225000			00	10 - Octubre	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas			
							1	0 - NO			SEGURO DE VEHICULO	8413150300094906	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	80000	16	01	13								
							2	0 - NO			SEGURO DESHONESTIDAD	8413151400094889	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	40000	16	01	13								
							3	0 - NO			SEGURO MULTIRIESGO	8413150200337116	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	55000	16	01	13								
							4	0 - NO			SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	8413160300094885	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	50000	16	01	13								
9	1 - Unico	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de seleccion	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL ICA - AYACUCHO SUR DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERU / Servicio	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	90000	11	01	01	00	5 - Mayo	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas
10	1 - Unico	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de seleccion	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERU / Servicio	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	96000	24	01	01	00	4 - Abril	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas
11	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion		1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERU / Servicio	9210150100094854		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	96000	24	01	01	00	5 - Mayo	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas		
12	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion		1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL PIURA-TUMBES DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERU / Servicio	9210150100094854		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	114000	20	01	04	00	2 - Febrero	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas		
13	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion		1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU / Servicio	9210150100094854		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	114000	04	01	12	00	8 - Agosto	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas		
14	0 - Relacion n item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco		104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU / Bien					1 - Soles	1.00	66432.15			00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	0 - SI		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas			
							1	0 - NO		PAPEL BOND DE 80 g TAMAÑO A4 COLOR BLANCO		1411150700068640	40 - Unidad	4350	1 - Soles	1.00	53075.22	15	01	13								
							2	0 - NO		GOMA EN BARRA X 40 g APROX		3120160300066273	40 - Unidad	250	1 - Soles	1.00	1070.85	15	01	13								
							3	0 - NO		CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR MASKING TAPE 1 in x 40 yd		44121635003095692	40 - Unidad	150	1 - Soles	1.00	426.57	15	01	13								
							4	0 - NO		CINTA ADHESIVA DE PLASTICO DE EMBALAJE DE 3 in X 110 yd USO DE FERRISTERIA		3120151700181443	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	1416.0	15	01	13								
							5	0 - NO		CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO		4412180200068629	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	205.32	15	01	13								
							6	0 - NO		PASTA LIMPIATIPO DE 30 g		4410260900204259	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	57.83	15	01	13								
							7	0 - NO		PORTA LAPICEROS DE ACRILICO TIPO CUBO		4411150900067589	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	208.27	15	01	13								
							8	0 - NO		REGLA DE PLASTICO 30 cm		4111160400067608	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	101.48	15	01	13								
							9	0 - NO		TUERA DE METAL DE 20.32 cm (8 in) APROX. PUNTA ROMA CON MANGO DE PLASTICO		4412161800067679	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	1670.88	15	01	13								
							10	0 - NO		CUCHILLA DE 9 mm PARA CORTAR PAPEL		2711150300275704	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	505.04	15	01	13								
							11	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO		4412170100067755	40 - Unidad	800	1 - Soles	1.00	302.08	15	01	13								
							12	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL		4412170100067757	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	700.00	15	01	13								



PERÚ

MTPE



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2026 19:39:05 -05:00



PERÚ

MTPE



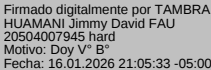
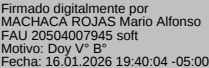
Firmado digitalmente por TAMBRA
HUAMANI Jimmy David FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2026 21:05:12 -05:00



Firmado digitalmente por
MACHACA ROJAS Mario Alfonso
FAU 20504007945 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2026 19:39:05 -05:00



Firmado digitalmente por TAMBRA
HUAMANI Jimmy David FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2026 21:05:12 -05:00



13	0 - NO		BOUGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	4412170100267557	40 - Unidad	1000	1 - Soles	1.00	377.60	15	01	13
14	0 - NO		LAPIZ DE MADERA 2B HEXAGONAL CON BORRADOR	4412170600389190	40 - Unidad	600	1 - Soles	1.00	276.12	15	01	13
15	0 - NO		PLUMON INDELEBLE DE TRAZO 0.7 mm COLOR AZUL X UNIDAD	4412170800367999	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	175.0	15	01	13
16	0 - NO		PLUMON RESALTADOR DE TRAZO 1 - 5 mm COLOR VERDE X UNIDAD	4412171600367909	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	133.34	15	01	13
17	0 - NO		PLUMON RESALTADOR DE TRAZO 1 - 5 mm COLOR AMARILLO X UNIDAD	4412171600367904	40 - Unidad	400	1 - Soles	1.00	533.36	15	01	13
18	0 - NO		PLUMON RESALTADOR DE TRAZO 1 - 5 mm COLOR ANARANJADO X UNIDAD	4412171600367906	40 - Unidad	150	1 - Soles	1.00	200.01	15	01	13
19	0 - NO		TINTA PARA TAMPON COLOR AZUL DE 30 mL	12171703000068327	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	45.08	15	01	13
20	0 - NO		TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOINTINTABLE X 30 mL	12171703000068355	40 - Unidad	60	1 - Soles	1.00	750	15	01	13
21	0 - NO		CUADERNO RAYADO DE PAPEL BOND DE 60 g TAMAÑO A4 X 160 HOJAS APROX. DOBLE ANILLO	1411151400371029	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	1445.50	15	01	13
22	0 - NO		CUADERNO CUADRICULADO DE PAPEL BOND DE 60 g TAMAÑO A4 X 160 HOJAS APROX. DOBLE ANILLO	1411151400370986	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	1197.70	15	01	13
23	0 - NO		CHINCHE INDICADOR CON CABEZA DE PLASTICO DE COLORES VARIADOS CAJA X 50 UNIDADES	44122106003679375	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	61.95	15	01	13
24	0 - NO		GRAPA 23/10 X 1000	4412210700059742	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	118.71	15	01	13
25	0 - NO		BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm) APROX. X 12 UNIDADES	4412210500365425	40 - Unidad	400	1 - Soles	1.00	991.20	15	01	13
26	0 - NO		COLA SINTETICA	312016100070233	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	387.04	15	01	13

15	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	Concurso Público Abreviado	SUSCRIPCION DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA VIRTUALIZACION DE SERVIDORES / Servicio	81118000313476	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	120000	15	01	13	00	3 - Marzo	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	DERIVA DEL DESIERTO DE CP- ABR-10-2025-LLP-1	0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas
16	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - SGGI PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMAKASUN PERU / Servicio	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	126000	15	01	13	00	5 - Mayo	1816 - Abreviada	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES		0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas
17	8 - Relación Item	3 - Compra Corporativa Obligatoria	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE ARCHIVADORES EN EL MARCO DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 0039-2025-EF/S4.01 QUE APRUEBA LAS COMPRAS CORPORATIVAS OBLIGATORIAS PARA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA, A TRAVÉS DE CATALOGOS ELECTRONICOS DE ACUERDO MARCO			1 - Soles	1.00	9870.00				00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES		0 - SI	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas	
							1	0 - NO	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	4412200300251411	40 - Unidad	2500	1 - Soles	1.00	9500	15	01	13							
							2	0 - NO	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	4412200300250833	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	370	15	01	13							

